



7. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Los gastos financiados por los ingresos que a continuación se detallan son considerados como gastos con financiación afectada:

- En cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos del Consorcio las aportaciones de las Administraciones consorciadas, que se cifra para el 2019 en 16.140.668,26 euros.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos no consorciados, 234.221,68 euros.
- La contribución especial para servicios de UNESPA que se estima en 2.180.000,00 euros.
- La aportación extraordinaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para los nuevos Parques de Bomberos, que se cifra en 378.990,00 euros.

Por otro lado, los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio son considerados créditos ampliables, tal y como se recoge en la base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto, y por tanto son considerados gastos financiados con recursos expresamente afectados según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	EUROS
2019.10.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00	12.000,00
2019.20.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	3.000,00
2019.20.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	30.000,00
2019.30.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Orotava	831 00	15.000,00
2019.40.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00	20.000,00
2019.50.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	3.000,00
2019.50.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	15.000,00
2019.60.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00	9.000,00
2019.70.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00	3.000,00